

“AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO”
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2017-MPMN

Moquegua, 24 de Enero de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de la fecha, sobre el pedido de suscripción de Convenio con el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio a suscribirse con el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es para la ejecución del Proyecto “Construcción de la Carretera Centro Poblado Muylaque - Sector Agrícola China - Empalme Carretera San Cristóbal Quinistaquillas, Distrito San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración del referido Convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la celebración del Convenio entre el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para la ejecución del Proyecto “Construcción de la Carretera Centro Poblado Muylaque - Sector Agrícola China - Empalme Carretera San Cristóbal Quinistaquillas, Distrito San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba los documentos tendientes a la materialización del Convenio.

3°.- Facultar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, las atribuciones para suscribir el Convenio con el “Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO” del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

